UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 34 /2016
Contratación Directa Nº 22/2016

Fram, 29 de Diciembre del 2.016.-

Señor
Alvaro Lorenzo Scappini Bojarczuk, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 22/2016 ID N° 317 074** para la " **Adquisición de Sillas y Pupitres , para Instituciones Educativas** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se ha presentado en tiempo para dicho acto la siguiente firma:

- MARCELO MARTINEZ .....Gs. 80.540.000.-
- LUIS MIGUEL PORTILLO ORTELLADO.....Gs. 88.500.000.-
- CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND.....Gs. 40.740.000.-
- MIRNO S.A.I.C.....Gs. 81.436.000.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 96.187.000(Noventa y seis millones ciento ochenta y siete mil).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la" **Adquisición de Sillas y Pupitres, para Instituciones Educativas el** comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.----------

Documentos	**Marcelo Martinez**	**Luis Miguel Portillo O.**	**Carpinteria y Herreria Medina Rolando**	**MIrno S.A.I.C.**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	No corresponde	No Corresponde	No Corresponde
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de Integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación a las Ofertas presentadas para el mencionado llamado este Comité ha tomado la Oferta de Carpintería y Herrería Medina Rolando la más Baja para su análisis correspondiente, lo cual ha presentado una oferta con un 42 % por debajo del precio referencial , tomamos la segunda Oferta que es del Señor Marcelo Martínez, lo cual ha presentado una Oferta bastante razonable , acompañado con todas la documentaciones solicitadas en el pliego de bases y Condiciones , la tercera Oferta de la Empresa Mirno S.A.I.C. también ha presentado una oferta acorde a los costos del mercado y la cuarta Oferta del Señor Luis Miguel Portillo Ortellado presenta una Oferta razonable dentro de los costos reales de la fabricación de muebles en la Zona, Teniendo en Cuenta las Ofertas presentadas este Comiste decide solicitar las Muestras de los Muebles que serán proveídos por los Oferentes y una vez presentado se tomará las

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

determinaciones correspondientes para la Adjudicación del Oferente que presente mejor calidad de mueble , ya que estos muebles serán destinados a las Instituciones Educativas y deben ser de buena calidad para la utilización de los Alumnos Beneficiados, por lo tanto Este Comité ha Enviado una Nota de solicitud de presentación de muestras a cada uno de los Oferentes Nota Nº 0318 de fecha 14/12/2016 solicitando la presentación de las muestras para el dia Lunes 19/12/2016 antes de las 09:00 A.M en la Oficina de la Municipalidad de Fram , ubicado sobre la calle Itapua esq. Paraguay .----------

Para lo cual solo dos Empresas han dado Cumplimiento a lo Solicitado la Empresa del señor Marcelo Martínez y la Empresa Mirno S.A.I.C. Quedando así fuera del análisis correspondiente las demás Empresas, la Empresa Carpintería y Herrería Rolan Medina se ha Descalificado por la no Presentación de las Muestras y por el Bajo Costo Ofertado un 42% por debajo del precio Referencial , la Empresa de Luis Portillo Ortellado es la Oferta más Alta lo cual queda fuera de Competencia .-

Por lo tanto se ha analizado los documentos y las muestras presentadas por el señor Marcelo Martinez , en cuanto a las documentaciones presentadas ha dado cumplimiento a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones , y referente a las muestras presentadas no están acorde a las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases Y Condiciones los cuales son las establecidas por el MEC , falta de una buena terminación, pintura mal acabado no tiene la fineza que debe tener y tienen algunas modificaciones en cuanto a la Estructura de hierro solicitados , por lo tando hemos Analizado las Muestra presentadas por la Empresa Mirno S:A.I.C los cual ha presentado unos muebles con buena terminación, sin detalles y exactamente asi como lo establece las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases Y Condiciones los cuales son las establecidas por el MEC.-

La Empresa Mirno S.A.I.C. para la provisión de Sillas Y Pupitres para Instituciones Educativas ha dado Cumplimiento a lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones , y tratándose de muebles para las Instituciones Educativas debe ser la mejor y con Garantías ya que serán utilizados por alumnos de diferentes edades .-.

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.----------**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la **Adquisición de Sillas y Pupitres para Instituciones Educativas,** Adjudicar a Mirno S.A.I.C. por la suma de Guaraníes : **81.436.000(Ochenta y un millones cuatrocientos treinta y seis mi)** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto de la Municipalidad de Fram.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis .----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación

.....
Yesica N. Fleitas
Comité de Evaluación